

la empresa Arco Imagen SA sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 1 de Septiembre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Arco Imagen SA, en situación de insolvencia total por importe de 1.522,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—Secretaría judicial.—46.849.

AUTOBUSES Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, de 15 de julio de 2005, ha sido disuelta, liquidada y extinguida totalmente dicha Sociedad. El Balance final de Liquidación cerrado a ese día 15 de julio de 2005, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	61.080,57
Total activo	61.080,57
Pasivo:	
Capital	150.250,00
Reservas	3,03
Pérdidas Ejercicios anteriores	-71.799,51
Pérdidas Ejercicio 2005	-17.372,95
Total pasivo	61.080,57

Salamanca, 2 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Don Gregorio Ruiz Moreno.—46.757.

BRIDAS Y CORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 323/04 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Bridas y Corte, S. L.», se ha dictado con fecha 03-05-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 52.221,98 euros.

Gijón, 9 de agosto de 2005.—Secretaría Judicial, D.ª María Pilar Prieto Blanco.—46.792.

CAOLINS-ASTURIANOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 25 de agosto de 2005, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 6 de octubre de 2005, en el domicilio social a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración, en relación a la situación económico patrimonial de la sociedad.

Segundo.—A la vista de la información resultante del primer punto del orden del día, ampliar o reducir el capital social si procediere, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Tercero.—Si preciso fuere, la ampliación o reducción de Capital en orden a restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, y si dicho acuerdo no fuese adoptado, acordar la disolución y liquidación de la Sociedad, nombramiento de Liquidadores, y en su caso presentación del pertinente Concurso voluntario ante el Juzgado Mercantil de Asturias.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asistencia y representación: Todo accionista tiene derecho a asistir a las Juntas, personalmente o por representación, conferida exclusivamente a otro socio, mediante escrito y con carácter especial para cada Junta. Cuando el representante sea ascendiente, descendiente o cónyuge del representado u ostente poder general de éste para administrar todo su patrimonio en territorio español, no necesitará acreditar la representación.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Oviedo, 12 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ubaldo García Pérez.—47.701.

CAYNEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 179/05 de este Juzgado seguido contra la empresa «Caynen, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 26 de agosto de 2005, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 90.502,36 euros de principal, más 29.005,49 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—46.793.

CENTROS COMERCIALES CECO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

CECOSA SUPERMERCADOS, S. L. CECOSA DIVERSIFICACIÓN, S. L.

CECOSA VARIOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias unipersonales de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima» decidió con fecha 28 de julio de 2005 la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los

elementos patrimoniales segregados a favor de las sociedades «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada», «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada», y «Cecosa Varios, Sociedad Limitada», todas ellas sociedades unipersonales, que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión. Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de setenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil ochocientos setenta y cinco euros con noventa y siete céntimos de euro, mediante la amortización de doce millones trescientas cuarenta y nueve mil trescientas noventa y siete acciones, quedando por tanto la cifra del capital social tras la reducción en la cantidad de setenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y un euros con setenta y un céntimos de euro.

La escisión parcial de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 28 de julio de 2005, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista y a los acreedores de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida. Asimismo los acreedores de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», don Ricardo Araiz Pernau.—47.506.

2.ª 16-9-2005

COMADIM ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN MANAGEMENT 2000, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista Único y Socio Único, ejerciendo las competencias propias de las respectivas Juntas Generales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comadim España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» de «Gestión Management 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2005.—D. Eric Thierry Andres, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Comadim España, S. A. (Sociedad Unipersonal) y D. Emilio Colomina Abascal, Administrador Único de Gestión Management 2000, S. L. (Sociedad Unipersonal).—46.811.

3.ª 16-9-2005.